

NUMERO 4.942.—SU PRECIO 8 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1830.

SANTA EULALIA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Pablo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 38', y se oculta á las 5 h. y 22'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epochas del dia.	Barómet.	Ter, Reaumur	Vient.	Atmósfera
A las 9 la mañ.	30 1. 00,	9 5.	NNO	Cer. y lluvia.
A las 12 del dia.	30 0. 40	10 0.	Id.	Nublado.
A las 6 de la tar.	30 0. 00.	9 6.	NO	Id. y lluvia.

Mareas en esta bahia

1.a Altamar á las 4 h. 25' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 41' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 33' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 48' noch.

Marsella 11 de Enero.—Cámara de Comercio.

Disposiciones generales decretadas por el gobierno colombiano contra las infracciones de la ley que reserva á los buques nacionales el comercio de cabotage de este país.

La traducción del decreto siguiente, su fecha 13 de Mayo ultimo, acaba de comunicarse á la cámara por el Sr. presidente de la sección de comercio y colonias.

Art. 1. Los prefectos de los departamentos, intendentes de rentas y gobernadores de las provincias que diesen permiso, así como los jefes de las aduanas que despachasen certificados á los buques extranjeros para transportar mercaderías, cualesquiera que sean, de un puerto á otro de la república, serán privados de sus empleos, y declarados inhabiles para ejercer otros en lo sucesivo.

Art. 2. Si despreciando esta disposición se presenta en un puerto colombiano un buque extranjero, que venga de otro de los puertos de la república, su cargamento será confiscado en

provecho del tesoro nacional. Las autoridades que intervengan en la confiscación, elevarán al gobierno, para su conocimiento, las diligencias certificadas, con indicación del puerto de donde provengen los buques, y de los empleados que hubieren concedido el permiso ó despachado los certificados.

Art. 3. Los jueces políticos y los alcaldes quedan obligados a informar al gobierno y a las autoridades superiores de todas las contravenciones que se hagan a lo determinado en el presente decreto.

Art. 4. El ministro secretario de estado del ramo de hacienda queda encargado en su ejecución.

Al dar noticia de estas disposiciones, añade el Sr. conde de Beugnot, que resulta de las explicaciones que se le han hecho sobre el referido decreto que, apesar de los términos absolutos en que se halla concebido, no restringe la facultad de que gozan los buques extranjeros, de transportar de un puerto a otro de la Colombia los cargamentos, ó parte de ellos, que sean importados por dichos buques del extranjero.

Londres 25 de Enero.

Los consolidados á cuenta se abrieron á $93\frac{1}{8}\frac{1}{4}$ y á $92\frac{7}{8}93$ al contado. Se han hecho pocos negocios. Despues subieron á $93\frac{3}{8}$, y se cerraron al primer precio.—Bonomos mexicanos, 28; id. de 1825, $27\frac{1}{4}$; brasileños, $71\frac{5}{8}\frac{3}{4}$; peruanos, $19\frac{1}{2}$; portugueses, 59; españoles, $11\frac{5}{8}\frac{7}{8}$; de Buenos Ayres, 30 32; colombianos, $24\frac{1}{2}$ 25.

Cádiz 11 de Febrero.
Cambios.—Londres 36 $\frac{3}{4}$ papel —Paris 79 id —Hamburgo 92 pocas operaciones.—Gibraltar par.

Vales consolidados 204 á 206 —No consolidados 52 á 54.—
Intereses 6 á $6\frac{1}{4}$.

COMERCIO DE IMPORTACION.

Resumen de la que se ha hecho de America en este Puerto franco los siete ultimos meses del año proximo pasado.

Buques.	Toneladas.
Americanos	20.....
Bremes	1.....
Danes	1.....
Españoles	14.....
Franceses	2.....
Igleses	5.....
Total	43,.....
	8.423

PROCEDENCIAS.			
De Buenos Ayres.....	2	De Matanzas.....	2
Cuba.....	2	Montevideo.....	1
Habana.....	20	Puerto Cabello.....	3
La Guaya.....	2	Puerto Rico.....	1
Lima.....	1	Santiago de Cuba.....	5
Manila.....	3	Trinidad de Cuba.....	1

IDEM DEL REYNO.

Se ha hecho en 932 buques nacionales con 24.698 toneladas.

COMERCIO DE ESPORTACION.

Resumen de la que se ha hecho para el extranjero en dichos siete meses.

<i>Buques.</i>	<i>Toneladas.</i>
Americanos.....	1.579
Daneses	400
Españoles.....	1.145
Franceses.....	1.457
Holandeses.....	189
Ingleses.....	2.853
Portugueses.....	138
Sardos	3.042
Succos	729
Toscanos.....	241
Total,	11.773

DESTINOS.

Para Amberes.....	1	Para Londres.....	3
Bayona.....	1	Madera.....	4
Burdeos.....	5	Marsella	8
Funchal.....	1	Idem y Genova.....	3
Genova.....	17	Norfolk.....	1
Gibraltar.....	66	Nueva Orleans.....	1
Idem y Malta.....	1	Nueva York.....	5
Hamburgo	3	Portsmouth.....	2
Havre	2	Santo Tomas.....	7
Helsingfors	1	Tanger.....	2
Liorca.....	1	Tanez	2
Lisboa	7	Villanueva de Portimao..	1
Liverpool.....	2		

Nota.—La diferencia entre la importacion y exportacion del Estrangero consiste en no habilitarse todos los buques extranjeros que salen para puertos fuera del reyoo.

EDICTO.=SANIDAD.

Desde que en 1818 se dignó el Rey N, S, conferir

al cuidado del instituto de Salidad la propagacion de la Vacuna, ha procurado la Junta de este Puerto llenar el alto objeto que S. M. se propuso en tan sabia medida y corresponder á sus benéficas intenciones, valiéndose de cuantos recursos le ha dictado su celo para mejorar y llevar al cabo un preservativo que precisamente refluye en bien de la humanidad, y redoblando sus esfuerzos á medida que las circunstancias lo han aconsejado necesario. Actualmente que las viruelas han vuelto á ejercer su perniciose influjo no solo en los párculos sino tambien en algunos adultos, la Junta de Sanidad de Cádiz se lleva del mas profundo sentimiento al ver que por no usar su eficaz remedio muchas personas sufren los funestos efectos de una maligna enfermedad, que si no las arrasta al sepulcro las deja desfiguradas y acaso inútiles en la Sociedad, y no menos se horroriza al considerar que esto proviene tal vez de cierta preocupacion ó prestigio que aun todavía existe entre varios contra un descubrimiento que la Europa entera ha abrazado. Los pueblos á medida que han adelantado en ilustracion han conocido sus intereses y se han consagrado á ellos con gusto, desvaneciendo los obstáculos que la ignorancia; siempre propensa á contradecir, ha pretendido oponértes. El gobierno al presentar á los españoles el preservativo de la viruela les ha demostrado una ventaja, y la ciudad de Cádiz que en todas ocasiones ha dado pruebas de su cultura, esta ciudad que con tanto entusiasmo recibió semejante específico no es de esperar que olvide las ventajas que reporta. La religion y la Sociedad estrechan á todos los individuos que la componen á cooperar en el beneficio de la conservacion de la salud pública, y la Junta de Sanidad en este sentido excita á los padres de familia á que no desechen preservar á sus inocentes hijos y con ellos á todos los demás. La prudencia debe ceder á la opinion pública pronunciada en favor de la Vacuna. La Junta la administra gratuitamente en las casas Consistoriales. La Real Academia medico quirúrgica de esta plaza llena del celo mas laudable se ofrece á ejecutarlo del propio modo en diverso dia y en el lugar que anunciará reiterándola en las casas de vecindad por sus respectivas comisarias. Las autoridades eclesiásticas, cuyo influjo moral es tan poderoso, no duda la Junta que lo emplearán para disuadir á los que se oponen acaso por no reflexionar. No menos espéra del celo de las civiles y militares igual servicio que tan grato debe ser á la humanidad, y encarga á los jefes de establecimientos públicos donde se reune la juventud redoblen si es posible sus esfuerzos con igual objeto.

La Real Academia medico quirúrgica de esta plaza reuniendo sus útiles trabajos con los de esta Junta se ofrece á

ecitar el esmero de los profesores de medicina y cirujia, para que sigan haciendo estensiva la vacunacion no solo practicandola sino igualmente persuadiendo y trayendo á los morosos e incrédulos á conocer su yerro y á enmendarlo.

Combinados pues así todos estos esfuerzos que tan vivamente sugiere el amor á nuestros semejantes, y los deberes religiosos y sociales, se lisongea la Junta de que el mas feliz resultado coronará sus sanas ideas, y se congratula con los que la ayuden de haber hecho un bien á la humanidad, y cumplido con las Soberanas intenciones de S. M. Cádiz 11 de Febrero de 1830.—El presidente, *Felipe de Fleyres*.—El secretario, *José Garcia Valladares*.

Exámenes públicos de matemáticas y comercio.

La comision de estudios nombrada por el Exmo. Ayuntamiento, Real Junta de Comercio y Junta directiva del Puerto fíanco, ha acordado que en los dias 18, 19 y 20 del presente mes, desde las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde, se celebren exámenes públicos de los alumnos de las clases de matemáticas y comercio establecidas en la casa consular, en donde se hallarán los cuadernos que contienen las materias sobre que han de recaer los exámenes. Cádiz 11 de Febrero de 1830.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

De mandato judicial se saca á pública subasta, por término de 30 días contados desde la fecha, la fragata española nombrada *la Purísima Concepcion*, de porte de 561½ toneladas, que se halla surta y anclada en el Caño del Trocadero, y está apresada por peritos con todos sus útiles y pertenencias en la cantidad de 129.666 2/3 rs. vna. Quien quisiere hacer proposicion, podrá verificarlo en la escribanía pública de D. Bartolomé Rivero, calle de la Verónica, núm. 159, en la inteligencia que el remate se ha de celebrar en la casa audiencia del Sr. Juez de lo Civil, calle del Veedor, núm. 52, á las 12 del dia 13 de Marzo próximo. Cadiz 11 de Febrero de 1830.—*José María Noble*, escribano de S. M.

Cargamento del bergantín polaera frances S. José, cap. Francisco Mavezy, procedente de Marsella y Gibraltar, consignado á D. Angel Gazzino.

3 cajas pomada, á D. Pedro Cantalupi; una dicha tules negros, á D. Luis Somariva; 3 dichas salchichon, á D. Angel Tarrafa é hijo; una dicha pañuelos de seda y una dicha sobrero, á D. L. Bernardin; una dicha mercerias, á D. Francisco Caraballo; una dicha tafetanes, á D. Antonio Sicre; 2

dichas sederias, á D. José Marfaing; 10 barricas azucar de pilon y una dicha sederias, á los Sres. Baillio y Compañia; una dicha pañuelos de seda, á D. Vicente Michard; 3 cajas, 2 cajitas y 2 botecitos drogas, á D. José María Mateos; 4 cajas sederias, á D. Laureano Salet; 500 cueros al pelo de Buenos Ayres, á D. Manuel Docavo y Casal; una caja sederias, á D. Esteban Boisson; 5 dichas mercerias y quincalla, 4 baules y una caja perfumeria y una canasta botellas vacias, á los Sres. Díaz y Osler; una cajita peinetas de carey, á D. José María Navarro; 131 cajas, 30 canastas, 2 toneles, un barril, 5 baules, 2 fardos y 12 botellones perfumeria, mercerias, quincalla, vidrios, drogas, tintantes, pañuelos y medias de seda y paños, á D. Camilo Buchet; 3 baules mercerias, quincalla, perfumeria y arreos para caballos, á D. Benito Picardo.

Real Sociedad económica de amigos del país de Cádiz.

Durante el año anterior han sido retirados de la escuela gratuita de niños indigentes que sostiene este cuerpo, despues de haber adquirido la debida instrucción en leer, escribir, aritmética, doctrina cristiana, gramática castellana y demás conocimientos que se facilitan en aquella, los 25 jóvenes siguientes, que han sido aplicados por sus padres á los destinos que se expresarán.

Nombres.

Destinos.

Miguel Almagro.....	Zapatero.
José Riicher.....	Estudios.
Francisco Riicher.....	Idem.
Antonio Fernández.....	Idem.
José Mayo.....	Sastre.
Francisco Vallejo.....	Tonelero.
José Brunet.....	Barbero.
Carlos Baldeno.....	Carpintero.
José Torres.....	Sastre.
Eduardo Viola.....	Carpintero.
Cayetano García.....	Idem.
Manuel García.....	Panadero.
Diego Fernández.....	Sastre.
José Casal.....	Idem.
Manuel Vázquez.....	Idem.
José Sarmiento.....	Belonero.
José Ortiz.....	Zapatero.
José Mora.....	Peinero.
Gabriel Osorio.....	Sombrerero.
Antonio Gil.....	Confitero.

José Martínez.....	Pintor,
Manuel Caballero.....	Sastre.
Manuel López.....	Moledor
José González.....	Zapatero.
Diego Molina.....	Idem.

Y la Sociedad ha dispuesto se haga así notorio por medio del Diario de esta ciudad para el debido conocimiento del público, satisfaccion de los interesados y estímulo de los demás educandos. Cadiz 8 de Febrero de 1830.—Por acuerdo de la Real Sociedad económica—Dr. D. José María Yanguas y Soria, socio secretario.

VACUNA PUBLICA

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta de Sanidad el dia 13 del corriente á las 4 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte á los que conduzcan á los niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarías.

Se fija ó se vende.—El místico español nombrado S. Cayetano, de porte de mil quintales. Es barco nuevo, bien pertrechado y de primera marcha. Para mayores informes se acudirá al almacén del Navio, num. 229, en la Pescadería.

Actas y memorias de la Real Academia medico-quirúrgica de Cádiz, tomo 5º núm. 5º.—En este cuaderno se continúan los informes dados por las diversas secciones que componen este cuerpo literario sobre varias producciones que pasaron á su examen, á saber; la historia y reflexiones sobre una infonimia seguida de epilepsia, ésta de apoplejia intermitente y terminada con síntomas de reblandecimiento del cerebro, reunida por el socio correspondal D. Tomás Amezqueta; la exposición de algunas ideas acerca de la vacunación por el de igual clase Don Antonio María de la Higuera; ciertas consideraciones sobre el virus hidrofóbico por D. Manuel Fernández Cortés, también individuo correspondal.—El artículo dedicado á las variades comprende algunas consideraciones sobre la administración del aceite de amoniaco en las enfermedades uterinas, publicadas por Mr. Patin, y una observación de Mr. Duéssos, que comprueba los buenos efectos de la belladona en ciertas cefalálgias.—Se hallará de venta en la imprenta Gaditana, al precio de 4 rvn. cada ejemplar del presente número y de los anteriores.

A V I S O S.

D. Camilo Buchet ofrece al público en su almacén de la calle Nueva, casa núm. 50, un general surtido que acaba de recibir de toda clase de quincallería, joyería en fino y dorado, perfumería de

todas clases, relojeria, cristales huecos y planos, pañoleria, medias de seda, piños y otros varios ronglones de fábrica francesa, todo á precios muy equitativos.

Un lugel que acaba de llegar de la Habana abordo de la fragata Especulacion, deseoso de realizar cuanto antes la venta del tabaco que trae de superior calidad de la Huerta de abajo, ha dete minado el espenderlo al publico en la calle Ancha, esquina á la de S. José, num. 129, á los precios siguientes: los de color de oro á 3 rs. docena; los mas bajos á $2\frac{1}{2}$, con la advertencia que se espanden tambien en cujones enteros de á 1.000, de á 500 y de á 250, con rebaja de una peseta en clase bajo del precio expresado

Los interesados en el cargamento del quehemarin español, Santiago, su cap. D. Juan Mariano de Jaun solo, que procedente del Havre de Gracia y Lequé de St. Brieux, con destino á este puerto se halla detenido en la Coruña, se servirán pasar el Viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana en casa de sus consignatarios D. Pedro Muchada é hijo, quienes tienen precision de enterarles del estado en que se encuentra este asunto.

Los Sres suscritores á los estados de los viages de los buques de vapor y diligencias se servirán pasar á recoger el correspondiente al corriente mes de Febrero, á la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustín.

Quien se hubiere encontrado una cartera bastante usada con varios papeles dentro, se le suplica la entregue en la tienda de peines, calle de Cobos, esquina á la de Juan de Andas, donde se le dará su correspondiente halazgo.

TEATRO PRINCIPAL = *La Zelmira* (opera seria en dos actos, música de Rossini). = = A las 7.

Mañana á beneficio del Sr. Estevan Ferrero se ejecutará la función siguiente: la sinfonía de la *Represalia*; una cabatina de la misma opera por el Sr. Vaccani; un duo por la Sra. Pedrotti y el Sr. Cartagenova; una cabatina de la *Caritea* por el Sr. Pasini; el Sr. Duelli tocará un solo de oboe; una cabatina de la *Caritea* por la Sra. Fornacciari; escena y aria de la *Ipermenestra* por el Sr. Cartagenova; la Sra. Adelaida Ferrero bailará un solo serio; y la ópera jocosa nueva en un acto *D. Quijote en las bodas de Camacho* compuesta por el Sr. Ferrero y la música del maestro Me cedante. = A las $6\frac{1}{2}$.

Mañana se ejecutará en el teatro de S. Fernando á beneficio de José Castellanos y Vicente Santa María la comedia *El castigo del Penseque*; seguidillas madrileñas; la tonadilla *El triunfo de las mugeres*; y el sainete *Los tres novios imperfectos, sordo, tartamudo y tuerto*.

CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero, número 111.